

Machala, 22 de mayo del 2017

Señor
Bryan Eduardo Palacios Alvarado
GERENTE GENERAL DE LINBAEC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted que yo Marruth Jacqueline Alvarado Cárdenas con cédula de ciudadanía Nro. 0701662652, por mis propios y personales derechos sin la comparecencia de mi cónyuge Eduardo Palacios Palacios por existir entre nosotros capitulaciones matrimoniales, he cedido y transferido 10 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada uno, por el valor recibido a favor del señor Miguel Angel Aucapeña Cárdenas, con cédula de ciudadanía número 0750132037, que tengo y poseo en el capital de la compañía que usted representa.

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones de la acción cedida.

El cedente y la cesionaria somos ecuatorianos.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señalada en el respectivo libro de acciones y accionistas de esta compañía.

Atentamente,

Cedente


Marruth Jacqueline Alvarado Cárdenas
C. Nro. 0701662652

Cesionario


Miguel Angel Aucapeña Cárdenas
C. Nro. 0750132037

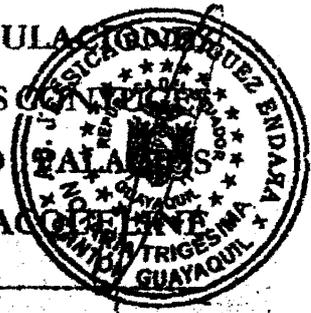
Numero
10930
11/10/13

ESCRITURA No. 13804

(52440)

8 dio 3 no des
5/17/13
4te
copias
10/10/13

ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES QUE HACEN: LOS
SEÑORES HERMINIO EDUARDO
PALACIOS Y MARRUTH JACQUELINE
ALVARADO CÁRDENAS.
CUANTÍA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diez de Mayo del dos mil seis, ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario Público Titular TRIGÉSIMO del Cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte: El señor Herminio Eduardo Palacios Palacios, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero comercial; y, la señora Marruth Jacqueline Alvarado Cárdenas, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva. Ambos son domiciliados en la ciudad de Machala y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe y bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Capitulaciones Matrimoniales a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Capitulaciones Matrimoniales, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de este instrumento los cónyuges señor Herminio Eduardo Palacios Palacios, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión ingeniero comercial y domiciliado en la ciudad de Machala y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; y, la señora Marruth Jacqueline Alvarado Cárdenas, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad



ecuatoriana, de ocupación ejecutiva y domiciliada en la ciudad de Machala y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA.-**



CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los cónyuges señores Herminio Eduardo Palacios Palacios y Marruth Jacqueline Alvarado

Cárdenas en virtud del contrato matrimonial que han celebrado el día de septiembre de mil novecientos noventa y uno y que se

encuentra inscrito en el Registro Civil del Cantón Pasaje, Provincia de El Oro, en el Tomo Dos, Página Treinta y Seis, Acta Doscientos Treinta y

Cuatro, cuya correspondiente Partida de Matrimonio se adjunta al presente instrumento, conforme las leyes ecuatorianas y amparados en lo dispuesto en

los artículos ciento cincuenta y ciento cincuenta y uno del Código Civil vigente, declaramos expresamente nuestra voluntad de realizar las presentes

Capitulaciones Matrimoniales y terminar con el régimen de sociedad conyugal que habíamos mantenido desde que contrajimos matrimonio y

desde esta fecha mantener separación de bienes en el mismo. De ahora en adelante, todos los bienes que adquiramos de manera individual e indistinta

no ingresarán a la sociedad conyugal sino que ingresarán y se mantendrán en nuestros propios y personales patrimonios. **TERCERA: ACEPTACION.-**

Los cónyuges señores Herminio Eduardo Palacios Palacios y Marruth Jacqueline Alvarado Cárdenas dejan expresa constancia que aceptan de

manera libre y voluntaria, el contenido de estas capitulaciones matrimoniales en todas sus partes, no teniendo objeción alguna a lo expuesto en este

instrumento.- **CUARTA:** Los bienes que en lo posterior adquirieren los cónyuges señores Herminio Eduardo Palacios Palacios y Marruth

Jacqueline Alvarado Cárdenas por separado pasarán a formar parte del patrimonio propio e individual de cada uno de ellos.- **QUINTA.-** Las

presentes capitulaciones matrimoniales se inscribirán al margen de la partida de matrimonio y se deberá cumplir con los demás requisitos establecidos

CADANIA 070166265 -2
DIAS MARRUTH JACQUELINE
LEON /MATRIZ/

1964
0051 E
1964



MATRIZ 1964
MARRUTH

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

070166265
CEDULA
ALVARADO CARDENAS MARRUTH JACQUELINE
APellidos y Nombres
PASAJE
CANTON
LEON MATRIZ



ECUATORIANA*****
CASADO WERMILIO
SUPERIOR PROFESOR
RODRIGUEZ ENDA
MAY GARDENAS
MACHALA 08/05/2003
08/05/2015



REN 0084930
Efr

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIUDADANIA 0701247041
 PALACIOS HERMINIO EDUARDO
 PALACIOS HERMINIO EDUARDO
 1959
 00733 M
 1959

ECUATORIANA*****
 CASADO MARRUT
 SUPERIOR
 NEPALI PALACIOS
 TERESA PALACIOS
 28/01/2004
 REN 0065600
 EL

JESSICA RODRIGUEZ
 DE
 JESSICA RODRIGUEZ
 DE
 JESSICA RODRIGUEZ
 DE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2004

0701247041 0023-165
 PALACIOS PALACIOS HERMINIO EDUARDO

EL ORO EL GUABO
 EL GUABO EL GUABO

DUPLICADO
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE EL ORO

0000010 07/02/2006 08:45:43

ello por sentencia de Divorcio de Juez

fecha de 19



separación conyugal. Por lo tanto, legalmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez

con fecha de 19

con copia se archiva de 19

Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha de 19

cuya copia se archiva de 19

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En **RASAT** Provincia de **EL ORO** Tomo **2** Pág. **36** Acta **2**

hoy día **VEINTIOCHO** de **SEPTIEMBRE** de mil novecientos **NOVENENTA Y CINCO**

El que suscribe, Jefe de Registro Civil -extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRE: APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALEMIRIO VAJARAO PALACIOS PALACIOS**

nacido en **SARAPIA-AZUAY** el **28** de **MARZO** **1959** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE**

con Cédula **NC03072704-7** domiciliado en **EL GUANO** anterior **ALVARADO** hijo de **RODRIGO PALACIOS** y de **LEOPOLDINA PALACIOS**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARELYTH SARDUENKA ALVARADO

ARRABENAS nacida en **RASAT-EL ORO** el **7** de **ENERO** **1964** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE**

con Cédula **NC030762652** domiciliada en **RASAT** anterior **SOLTERA** hija de **JORGE ALVARADO** y de **MARY ARRABENAS** de estado

LUGAR DEL MATRIMONIO: RASAT

En este matrimonio, legítima a su hijo **común** llamado **FECHA 28 DE SEPTIEMBRE**

OBSERVACIONES

El presente acta de inscripción de matrimonio fue inscrita en el libro de actas de la oficina de registro civil de Rasat, provincia de El Oro, el día 28 de septiembre de 1995.



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



No 8618851

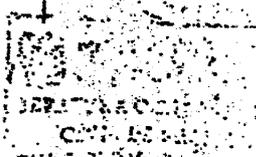
COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI.

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO: Que el Sr. [illegible] que
DIRECTOR [illegible] [illegible] [illegible]
EN EL [illegible] [illegible]

Pasaje, a 5 de Septiembre del 2016

Ldo. Marco Antonio Flores Urcos
JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
PASAJE EL BEO



en el artículo ciento cincuenta y uno del Código Civil y
agregar, señor Notario, las demás cláusulas que usted estime
la total validez y perfeccionamiento de este instrumento público
Ricardo Gabriel Ron Vélez, Registro Profesional número
setecientos quince del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura
de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes, estos la
aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature of Herminio Eduardo Palacios Palacios]

ING. HERMINIO EDUARDO PALACIOS PALACIOS.

C.C. 070124704-1

C.V. 0023-165

[Handwritten signature of Sra. Marruth Jacqueline Alvarado Cárdenas]

SRA. MARRUTH JACQUELINE ALVARADO CÁRDENAS.

C.C. 070166265-2

C.V. 290-0002

[Handwritten mark or signature]

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



Esta conforme a su original y en fe de ello confiero SEXTA COPIA
ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES
CONYUGES SEÑORES HERMINIO EDUARDO PALACIOS PALACIOS Y MARRUTH
JACQUELINE ALVARADO CARDENAS celebrada ante el DOCTOR PIERO
GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON
GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL SEIS misma
que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, 19 DE ABRIL DE 2016.-

DOY FE.-



ABOGADO JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Número de Repertorio: 4234

Fecha de Repertorio: 20-may-2016

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato CAPITULACIONES MATRIMONIALES en el Registro de PROPIEDADES No. 1762 en las fojas 40512 a 40523 del Tomo 6 celebrado entre: ((PALACIOS PALACIOS HERMINIO EDUARDO en calidad de CAPITULANTE), [ALVARADO CARDENAS MARRUTH JACQUELINE en calidad de CAPITULANTE])
- 2.- Con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato CAPITULACION MATRIMONIAL en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES No. 48 en las fojas 2172 a 2173 del Tomo 1 celebrado entre: ((PALACIOS PALACIOS HERMINIO EDUARDO en calidad de CAPITULANTE), [ALVARADO CARDENAS MARRUTH JACQUELINE en calidad de CAPITULANTE])

Otro se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
SOLAR	30111030014	5.267	Capitulaciones Matrimoniales
LOTE	3-2-11-2-105	39.062	Capitulaciones Matrimoniales
ESTACIONAMIENTO	30114103004105	22.696	Capitulacion Matrimonial
ESTACIONAMIENTO	30114103004104	22.698	Capitulacion Matrimonial
SUITE	30114103004056	22.699	Capitulacion Matrimonial

Machala, Martes 24 de Mayo de 2.016



Abg. Jorge Baquerizo G.
Registrador de la Propiedad





Factura: 002-003-000031084



20170901030001393

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030001393



MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2017, (15:04)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2006
NUMERO DE PROTOCOLO:	13804

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALACIOS PALACIOS HERMINIO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701247041
ALVARADO CARDENAS MARRUTH JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701662552
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICACION Y ACLARACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GENÉRICA

D. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE
CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES
HERMINIO EDUARDO PALACIOS PALACIOS Y MARRUTH JACQUELINE
ALVARADO CARDENAS celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE
ENTONCES el DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL SEIS; he tomado nota de la
ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICACION Y ACLARACION MARRUTH
JACQUELINE ALVARADO CARDENAS Y HERMINIO EDUARDO PALACIOS
PALACIOS celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el ONCE
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- GUAYAQUIL, 16 DE MAYO DEL
2017.- DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jéssica Rodríguez Endara". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



2013-09-01-27-P

0036918

ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN
Y ACLARACIÓN MARRUTH JACQUELINE
ALVARADO CARDENAS Y HERMINIO
EDUARDO PALACIOS PALACIOS.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



23/09/13

NOTARIA
ANTE
DR. JOSE
REB. ALA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, once de Septiembre del dos mil trece, ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO ENCARGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: MARRUTH JACQUELINE ALVARADO CARDENAS Y HERMINIO EDUARDO PALACIOS PALACIOS, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad Guayaquil, casados. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Rectificación, Ratificación y Aclaración, a la que proceden como queda expresado, y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me exponen lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la presente celebración los señores MARRUTH JACQUELINE ALVARADO CARDENAS Y HERMINIO EDUARDO PALACIOS PALACIOS, a quienes para efectos de la celebración de la presente escritura pública se los podrá denominar como "LOS DECLARANTES".- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) Los señores MARRUTH JACQUELINE ALVARADO CARDENAS Y HERMINIO EDUARDO PALACIOS PALACIOS, celebraron escritura pública de capitulaciones matrimoniales, otorgadas por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, celebrada el diez de Mayo del dos mil seis.- **CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN Y ACLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos: Se ratifican en la capitulación matrimonial antes descrita, pero aclaran que al tener bienes separados se refirieron a que no ingresa bien alguno, como tampoco

SOCIA

A.A.

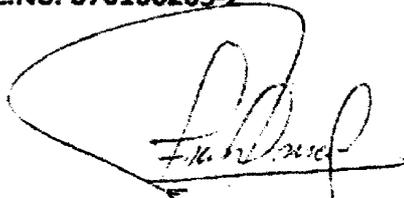
20

X
0233242

derechos ni obligaciones, así pues cualquiera de los cónyuges podrá adquirir, garantizar obligaciones de terceros, transferir o gravar sus bienes sin el consentimiento o presencia del otro. Por lo tanto todos los actos o contratos suscritos individualmente, obligaran únicamente al cónyuge que los suscribe. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN DE LOS COMPARECIENTES QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.- La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. DOY FE.-



Firma) MARRUTH JACQUELINE ALVARADO CARDENAS
C.C.No. 070166265-2

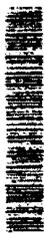


Firma) HERMINIO EDUARDO PALACIOS PALACIOS
C.C.No. 0701247041



A.A.





030

030 - 0065

0701247041

NÚMERO DE CONTRATO:

CEPASA

PALACIOS PALACIOS HERMINIO EDUARDO

EL CERO

PRENSIÓN/FICCIÓN - 0

EL QUABO

EL QUABO

EL QUABO

EL QUABO

EL QUABO

ZONA

PRESIDENTE DE LA FIRMA



02392431



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

000



0230244

✓



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

No. 0412

1991 2 36 234

CERTIFICADO

Este es el contenido de la partida de registro civil que se encuentra inscrita en el libro de registro civil de la ciudad de QUITO, provincia de QUITO, cantón de QUITO, parroquia de QUITO, en la fecha de 13 de febrero de 1991.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la oficina de registro civil de la ciudad de QUITO.

SECRETARÍA NACIONAL
 SECRETARÍA PROVINCIAL
 SECRETARÍA CANTONAL
 SECRETARÍA PARROQUIAL

13-02-2012

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2017	09	01	027	000191
------	----	----	-----	--------



NOTARIA
VIGÉSIMA
SÉPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor

Se otorgó ante el Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Encargado Vigésimo Séptimo de este cantón de aquella época, la escritura de **RATIFICACIÓN Y ACLARACIÓN**, que hacen los cónyuges **MARRUTH JACQUELINE ALVARADO CARDENAS Y HERMINIO EDUARDO PALACIOS PALACIOS**, otorgada el once de Septiembre del dos mil trece, en fe de ello confiero este **NOVENO TESTIMONIO**, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy diez de mayo del dos mil diecisiete.- **DOY FE.-**

AB. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



4

NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA
CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES
HERMINIO EDUARDO PALACIOS PALACIOS Y MARRUTH JACQUELINE
ALVARADO CARDENAS celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE
ENTONCES el DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL SEIS; he tomado nota de la
ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICACION Y ACLARACION MARRUTH
JACQUELINE ALVARADO CARDENAS Y HERMINIO EDUARDO PALACIOS
PALACIOS celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el ONCE
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- GUAYAQUIL, 16 DE MAYO DEL
2017.- DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jéssica Rodríguez Endara". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. **6.00**
 Tarifa de Emisión de Documento de Identificación y Cedulación

02 MAY 2017

Decreto No. 1550
 Identificación y Cedulación

Artículo 1º. El presente Decreto tiene por objeto...

C O N T E N I D O

Que es del caso emitir el Decreto de Ejecución de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en concordancia con el artículo 107 de la Constitución y el artículo 107 de la Ley Orgánica de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

El presente Decreto tiene por objeto:

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA PROVINCIAL
- JEFATURA DE AREA

BOGOTÁ, COLOMBIA, MAYO 2 DE 2017

0000926399




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **070166265-2**


 APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO CÁRDENAS MARRUTH JACQUELINE

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO PASAJE OCHOA LEON /MATRIZ/

FECHA DE NACIMIENTO **1964-01-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
HERMINIO EDUARDO PALACIOS PALACIOS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PROFESOR/A** E33332242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALVARADO JORGE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CÁRDENAS MARY**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2015-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-23




IMP. 07/04/2014 IMPRESO EN ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017



003 JUNTA No. **003 - 033** NUMERO **0701662652** CEDULA


ALVARADO CÁRDENAS MARRUTH JACQUELINE
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PASAJE CANTON ZONA
 OCHOA LEON/MATRIZ PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP. 03/04/17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **075013203-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
AUCAPEÑA CARDENAS MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO **1993-04-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



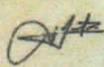
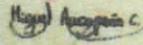

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E4463V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUCAPEÑA MEDINA CARLOS SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS CH MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2011-11-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-16


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017



019 JUNTA No.
019 - 247 NUMERO
0750132037 CÉDULA

AUCAPEÑA CARDENAS MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




CNE COMISIÓN NACIONAL DEL ECUADOR

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SEGURIZANDO TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JCV

IMP-1038.MJ